



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

COMUNICADO

El Consejo Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú, hace de conocimiento a los profesionales agremiados que:

En la Cuarta Sesión Ordinaria del Congreso Nacional de Consejos Departamentales de fecha 03 de noviembre del 2023 llevada a cabo en la ciudad del Cusco, se aprobó por unanimidad, la **No entrega de canastas, bonos en ningún Consejo Departamental del CIP**. Se entregará únicamente una agenda donde tendrá el calendario de ingeniería y datos corporativos.

Además, incluirá información importante sobre el proceso de la implementación del "Voto Electrónico" y datos de los sitios web pertenecientes a la institución.

10 de noviembre del 2023 Lima, Miraflores



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ N° 080-2022-2024-CN-CIP

Miraflores, 09 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú es una institución autónoma, sin fines de lucro, con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 14086 y modificada por Ley N° 24648, representativa de la profesión de Ingeniería en el Perú, integrada por los ingenieros de las distintas especialidades de la Ingeniería.

Que, la Ley N° 28858 - Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de la arquitectura e Ingeniería de la República.

Que, el propósito permanente del Colegio de Ingenieros del Perú es representar, promover, normar, controlar, supervisar y defender el desarrollo de la Ingeniería peruana y el ejercicio profesional de los Ingenieros, así como, participar de manera independiente o conjuntamente con otros Colegios Profesionales, en las políticas de desarrollo que emprendan el Gobierno Central, Regional y Local.

Que, el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú establece en el Art. 4.08 inciso d) que el Congreso Nacional de Consejos Departamentales tiene como función y atribución la de dirigir y controlar la ejecución de la política económica y financiera del CIP.

Que, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Congreso Nacional de Consejos Departamentales de fecha 03 de noviembre del 2023, se aprobó por Unanimidad, no entregar canastas en ningún Consejo Departamental.

Por lo tanto y en uso de sus atribuciones, el Consejo Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú,

PRIMERO: APROBAR, La no entrega de canastas, bonos en ningún Consejo Departamental. Se entregará únicamente una agenda donde tendrá el calendario de Ingeniería, datos de los miembros del Consejo Nacional y de los Consejos Departamentales, datos de los sitios web, correos electrónicos, para que el colegiado se pueda contactar con el CIP y toda la información del voto electrónico, se entregará al colegiado para que esté informado.

Si es que entregan canastas no se le dará Apoyo Económico.

SEGUNDO: DISPONER, su difusión en todos los Consejos Departamentales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


Ing. MARÍA DEL CARMEN PONCE MEJÍA
Decana Nacional

9 Av. Arequipa 4847, Miraflores - Lima, Perú
T(01) 445-6540

Ing. MARCO ANTONIO CARRERA HUAMAN
Director Secretario Nacional

